I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

DECRETO Nº 05

Castro, 03 de Enero 2024.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 19/12/2023.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Informe Nro. 190 Dom..
4. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
5. El Oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos
6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

2. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	:	**COMERCIAL**
CONTRIBUYENTE		**SOCIEDAD GRAFICA KDOS SPA.**
RUT	:	77.610.163-K
ROL	:	**2-7011**
ACTIVIDAD ECONOMICA		IMPRESIÓN Y PUBLIDAD.
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	BLANCO ENCALADA NRO. 102 CASTRO.

3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.

4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/MSB/JCR/jcr